

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 019 - 2026

25 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000234

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO A
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA MAZDA BT 50 - PLACA EGU-950, PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500070129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA MAZDA BT 50 - PLACA EGU-950, PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA.



Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA

Firma Autorizada



DOC: 9390705
EXP: 5679858

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA MAZDA BT 50 – PLACA EGU-950, PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA.

2. FINALIDAD PUBLICA

La meta de Gestion Ambiental y Social tiene la necesidad de contar con unidades vehiculares operativas para el desarrollo de las actividades programadas en cumplimiento de las Medidas de Restauración Ambiental Compensatorias dentro del área de influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

Mediante Informe N°015-2026-GRA-PEMS-OA-ULS/T que adjunta el informe técnico N°03-2026 del área de Transportes indican la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo al vehículo -Camioneta MAZDA BT 50, PLACA EGU-950, que se encuentra a cargo de la Meta de Gestion Ambiental y Social para su operatividad y correcto funcionamiento.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Realizar el mantenimiento correctivo para la camioneta MAZDA BT 50 – PLACA EGU-950 a cargo de la Meta de Gestion Ambiental y Social.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ordenanza Regional N° 248-AREQUIPA.
- Decreto legislativo 1362, Decreto que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Publico Privadas y Proyectos en Activos.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo es a todo costo, incluye la mano de obra y cambio y compra de los repuestos indicados para el funcionamiento del vehículo, de acuerdo al Informe Técnico N°03-2026, previa coordinación con el área de Transportes de la entidad.

5.1. Característica del vehículo

- ❖ Código SBN : 678250000093
- ❖ Clase : Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4
- ❖ Placa : EGU-950
- ❖ Color : Dorado

❖ Combustible	: Diesel
❖ Marca	: Mazda
❖ Modelo	: BT-50
❖ Carrocería	: Pick Up
❖ Año	: 2015
❖ Número de Serie	: MM7UP4DF7FW467753
❖ Número de Motor	: P5AT2068763
❖ Estado Situacional	: Reparación y cambio de repuestos

5.2. Actividades a realizar

El servicio de mantenimiento deberá contemplar las siguientes actividades:

1. Cambio de aceite 15 w 40.
2. Cambio de filtro de aceite 01 pieza.
3. Cambio de filtro de combustible 01 pieza.
4. Cambio de filtro de aire 01 pza.
5. Cambio de filtro de cabina A/C 01 pieza.
6. Cambio de Rodaje de Bocamaza delanteras 02 piezas
7. Cambio de Bocamaza delanteros 02 piezas.
8. Cambio de amortiguadores delanteras y posteriores 04 piezas.
9. Cambio de Caliper delantero derecho (completo) 01 pieza.
10. Cambio de Palier Delantera (derecha e izquierda) 02 piezas.
11. Cambio de sensores de ABS 04 piezas.
12. Cambio de Pastillas de Freno Posteriores a 01 juego.
13. Cambio de Zapatas de Freno posteriores 01 juego.
14. Cambio de Terminales de Dirección 02 piezas.

5.3. Sobre la calidad de los repuestos

La calidad de los repuestos deberá ser de acuerdo al modelo del vehículo de PLACA EGU-950, a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica
 - Con RNP vigente - Apto para contratar con el estado.
 - Contar con establecimiento dentro de la provincia de Arequipa en un radio no mayor a 10 kilómetros de la sede central de AUTODEMA, ubicado en la Urb. La Marina E8- Cayma.
- **EXPERIENCIA:**
 - Con experiencia no menor a 03 años realizando servicios de mantenimiento en vehículos a Diesel y/o similares a la actividad requerida.
 - Contar con técnicos especialistas en mantenimiento y reparación de vehículos.
- **ACREDITACION:**



- Copia de facturas, ordenes de servicio o documentos que sustenten la experiencia.
- Acreditación de al menos 1 técnico especialista en mantenimientos de vehículos a Diesel y/o similares.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Plazo

La prestación del servicio será de hasta 10 días calendario. Contados a partir del día siguiente suscrita el Check List de entrega del vehículo por el área de transportes de la entidad.

El proveedor tiene una máximo de 1 hábil para recoger el vehículo ubicado en la sede central de AUTODEMA (Urb. La Marina E8 – Cayma), luego de notificada la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO

Por parte del proveedor este presentara un único entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	HASTA 10 DIAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará un original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

Único entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 5.
 - Informe técnico sobre la reparación y mantenimiento realizado y el listado de repuestos utilizados.
 - Adjunta panel fotográfico de cambio de repuestos.
 - Copia de Check List de entrega y recepción de vehículo firmado por el área de transportes.
 - Recibo por Honorarios y/o factura
 - Copia de Orden de Servicio
 - Copia de Términos de Referencia

9. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II Etapa previo informe de verificación de cumplimiento del servicio y funcionamiento adecuado del vehículo por parte de la Oficina de Transportes de la entidad, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya incumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL	: (24) Gestión Ambiental y Social
ACTIVIDAD 1	: EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.3

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAN
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAN II ETAPA

